ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC-041-2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

NOVIEMBRE DE 2026

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que tratándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (versión 02 del 24 de junio de 2022, como antecedente metodológico), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

[…] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Actualización metodológica: también se toma como referencia la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, publicada en agosto de 2025 y actualizada en septiembre de 2025. Para la mínima cuantía, el análisis debe guardar proporción con el valor y los riesgos del suministro y comprender la contratación histórica, las condiciones de oferta, las cotizaciones, los plazos de entrega y las conclusiones. Fuente: ANCP-CCE, Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (2025), portal oficial de Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual: El alcance del objeto de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el presente contrato tiene por alcance el suministro de alimentación para los integrantes de la Fuerza Pública que presten servicio en labores de carácter temporal en el municipio de La Unión Antioquia, en desarrollo de operativos especiales, acciones de control, prevención y seguridad, así como actividades de acompañamiento institucional.

El contratista estará obligado a garantizar la preparación, suministro, transporte y entrega de las raciones alimentarias requeridas, en el Comando de Policía Municipal, subestación de Policía y/o en los puntos urbanos o rurales donde se encuentren desplegadas las unidades, conforme a las necesidades del servicio y a las instrucciones de la entidad contratante, durante la vigencia del contrato, incluyendo días hábiles, sábados, domingos y festivos.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

ITEM	*CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR*	*CLASIFICACIÓN UNSPSC*
1	Servicios de suministro de alimentos	93131608
2	Comidas combinadas frescas	50192701

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

DESAYUNOS	UND	Unidad de Medida
Opción 1: AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, DOS HUEVOS (CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS), CON UNA DE ESTAS BEBIDAS CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, (EN AGUA O EN LECHE), AGUAPANELA, VASO DE LECHE, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA O LECHE DE CUALQUIER FRUTA, (vaso 10 onzas).	UND	Und
Opción 2: CALENTADO (FRIJOLES CON ARROZ), AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, CARNE DE RES, CERDO O POLLO, HUEVO CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, (EN AGUA O EN LECHE), AGUAPANELA, VASO DE LECHE, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA O LECHE DE CUALQUIER FRUTA). (vaso 10 onzas).	UND	Und
ALMUERZOS (MENÚ DEL DÍA)		
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	Und
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).		
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA O PATACÓN.		
HUEVO (FRITO O COCIDO)		
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE, BRÓCOLI).		
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).		
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA), VASO DE LECHE O MAZAMORRA (Vaso 7 onzas).		

CENAS (MENÚ DEL DÍA)		
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	Und
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).		
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA O PATACÓN.		
HUEVO (FRITO O COCIDO).		
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE).		
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).		
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA), VASO DE LECHE O MAZAMORRA (Vaso 7 onzas).		
MENÚ ESPECIAL:		
PORCIÓN DE ARROZ ESPECIAL, SOPA, CREMA Y/O FRIJOLES, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE), PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO O COCIDO, CARNE A LA PLANCHA (INCLUYE UNA DE ESTAS: TRUCHA, ROBALO, SOLOMITO, PUNTA DE ANCA, PECHUGA, CHURRASCO, CAÑON), PORCIÓN DE POSTRE, JUGO DE CUALQUIER FRUTA EN AGUA O LECHE (Vaso 9 onzas).	UND	Und
REFRIGERIOS		
ALMOJABANA (60 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	Und
PANDEQUESO (65 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	Und
BUÑUELO (65 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	Und
EMPANADA (85 grs) DE CARNE CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	Und
PASTEL DE POLLO (89 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	Und
SÁNDWICH (150 grs) CON JAMÓN, QUESO MOZZARELLA, LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y SALSAS AL GUSTO. CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	Und
PALITO DE QUESO HORNEADO DE 25 - 30 CM (200 grs) (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas).	UND	Und
CHORIZO CASERO ELABORADO CON CARNDE DE CERDO CONDIMENTADO (250 grs), ACOMPAÑADO CON AREPA REDONDA (60 grs), ENSALADA, PAPA FRITA O COCIDA, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	Und

SALPICÓN DE FRUTAS (vaso 12 onzas) con 30 grs DE HELADO, UN BARQUILLO Y 15 grs DE QUESO.	UND	Und

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. El servicio de la alimentación se realizará por parte del contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios del presente estudio previo y a la invitación que sea publicada por el Municipio.

2. El contratista deberá demostrar capacidad efectiva para preparar, conservar, transportar y entregar las raciones en los lugares definidos por la entidad, incluidos el casco urbano, el corregimiento Mesopotamia y los demás puntos de operación autorizados, cumpliendo los tiempos y condiciones sanitarias que se establezcan objetivamente en la invitación. La ubicación del establecimiento no constituirá, por sí sola, una condición excluyente, siempre que se acredite la atención oportuna y segura del suministro.

3. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en el momento y lugar que se requiera, incluyendo, sábados, domingos y festivos, realizando la entrega de los mismos en el Comando Municipal, y/o Subestación del Corregimiento Mesopotamia, según indicaciones del supervisor del contrato.

4. El oferente debe tener disponibilidad para entregas entre 1, 10, 100 o más desayunos, almuerzos, cenas y/o refrigerios, de acuerdo con las necesidades que se presenten, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato.

5. El oferente deberá contar con la disponibilidad logística de insumos y con el personal idóneo para atender los diferentes operativos, reuniones y actividades programadas por la Administración Municipal, en coordinación con la Fuerza Pública adscrita al Municipio de La Unión.

6. Los alimentos deben estar frescos, calientes cuando sea requerido, además de cumplir con todas las condiciones de salubridad y nutrición, por lo que la alimentación siempre deberá estar en óptimas condiciones.

7. Los alimentos deben entregarse empacados en desechables biodegradables, con los respectivos cubiertos y servilletas.

8. Los alimentos destinados a la Fuerza Pública serán entregados en el Comando de Policía Municipal, en la Subestación de Policía del corregimiento de Mesopotamia y/o en otros puntos urbanos o rurales donde se desarrollen operativos o se encuentren desplegadas las unidades, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. La alimentación será suministrada de acuerdo con las necesidades de la entidad y a las especificaciones técnicas del estudio previo y la presente invitación pública.

2. El Contratista debe garantizar la entrega de los alimentos de conformidad al valor y término establecido en los estudios previos, invitación pública y acta de inicio.

3. El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en los precios presentados en la propuesta, hasta la culminación del plazo contractual.

4. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los estudios previos, para la ejecución del objeto contractual.

5. Atender y dar respuesta a las solicitudes o consultas que realice el supervisor del contrato, con relación al mismo, con la mayor prontitud posible.

6. Cumplir con las obligaciones de seguridad social para el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, velar por su cumplimiento en caso de utilizar contratistas en el desarrollo del objeto del contrato.

7. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

8. Tener en cuenta que el precio ofrecido en la propuesta, contiene todos los gastos para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato, como transporte de la alimentación, así mismo, los gastos que se generen como consecuencia del desarrollo del objeto contractual, como cambios en los bienes suministrados.

9. Suscribir el acta de liquidación del contrato, aun en caso de terminación anticipada.

10. Acreditar, mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, que el proponente posee establecimiento en el municipio de La Unión (Antioquia) con una existencia mínima de un dos (2) años, que cumpla con todos los registros, autorizaciones y certificaciones de sanidad. El mencionado establecimiento de comercio, deberá estar cercano al Comando de Estación de Policía del Municipio de la Unión, en caso de tratarse de alimentación en el Corregimiento Mesopotamia y/o en otros puntos urbanos o rurales donde se desarrollen operativos o se encuentren desplegadas las unidades, el contratista deberá garantizar el transporte y que la alimentación llegué en óptimas condiciones.

11. Garantizar que la manipulación, transporte, conservación y expendio de alimentos se efectúe bajo condiciones de inocuidad, trazabilidad y calidad sanitaria, manteniendo la cadena de frío y caliente cuando aplique

12. Garantizar con el cumplimiento de registros, aprobaciones de salubridad y las correspondientes certificaciones de manipulación de alimentos.

13. Las demás requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.

2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto

2.5 OBJETIVO DEL ANÁLISIS.

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de la contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos y los bienes y/o servicios requeridos, detallados en las especificaciones técnicas. Lo anterior, se hace para que el Municipio de la Unión, obtenga la mejor propuesta posible y seleccione al contratista más idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de un eventual incumplimiento por parte de éste.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de la Unión y por otras entidades, de cara a la consecución de objetos similares al del presente análisis, esto, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de dichos procesos y los proponentes adjudicatarios en ellos. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para esta contratación.

Dicho lo anterior, se analizó el histórico de procesos de selección adelantados por esta Entidad Territorial, así como por otras Entidades con características similares, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; obteniendo los siguientes resultados:

3.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL CONTRATO	20240080CSSG
MODALIDAD	MINC -002 2024
Entidad contratante	Municipio de La Unión Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	324 días
Valor Inicial del contrato	54.400.000

NÚMERO DEL CONTRATO	20240341CSSG
MODALIDAD	MINC -049 2024
Entidad contratante	Municipio de La Unión Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	13 días
Valor Inicial del contrato	15.000.000

NÚMERO DEL CONTRATO	20250040CSSG
MODALIDAD	MINC -002 2025
Entidad contratante	Municipio de La Unión Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES
Valor Inicial del contrato	$ 39.857.499

.

3.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL PROCESO	MIN-011-2025
Entidad contratante	MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES

	OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	156 (Días)
Valor Inicial del contrato	39.805.500 COP

NÚMERO DEL PROCESO	MC 020-2025
Entidad contratante	MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDARA APOYO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución inicial	7 (Meses)
Valor inicial del contrato	39.000.000 COP

NÚMERO DEL PROCESO	SASIE 008 2025
Entidad contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, REFRIGUERIOS E HIDRATACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL) QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL
Ofertas	1
Plazo de ejecución inicial	6 (Meses)
Valor inicial del contrato	130.000.000 COP)

NÚMERO DEL PROCESO	CMC022-2025
Entidad contratante	**MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA**
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR EL APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA EN LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS CONJUNTOS ORIENTADOS AL CONTROL DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, ASI COMO PARA GARANTIZAR EL APOYO EN SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTISTICOS.

Ofertas	1
Plazo de ejecución inicial	2 (Meses)
Valor inicial del contrato	38.858.000 COP

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE

El presupuesto oficial previsto para atender la necesidad es de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS** ($26.000.000), respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1149 del 30 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro denominado «ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS», asociado al proyecto «Implementación del componente Espacios Seguros para Todos», identificado con código BPIN 202500000021439, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Este valor constituye el límite presupuestal previsto para la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios, sin que corresponda a la sumatoria de una unidad de cada referencia alimentaria. Los precios unitarios de referencia se determinaron mediante la comparación de las cotizaciones presentadas por Inversiones Tabares Giraldo y El Edén, conforme al análisis económico que se desarrolla a continuación. La suficiencia del presupuesto deberá evaluarse considerando la demanda estimada de raciones, las condiciones operativas del suministro y los antecedentes de contratación de la entidad durante la vigencia 2026.

DESAYUNOS	UND	Cantidad	Cotización 1 Inversiones Tabares	Cotización 2 El Edén	Valor Promedio
Opción 1: AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, DOS HUEVOS (CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS), CON UNA DE ESTAS BEBIDAS CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, (EN AGUA O EN LECHE), AGUAPANELA, VASO DE LECHE, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA O LECHE DE CUALQUIER FRUTA, (vaso 10 onzas)	UND	1	21.000	20.000	20.500
Opción 2: CALENTADO (FRIJOLES CON ARROZ), AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, CARNE DE RES, CERDO O POLLO, HUEVO CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, (EN AGUA O EN LECHE), AGUAPANELA, VASO DE LECHE, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA O LECHE DE CUALQUIER FRUTA). (vaso 10 onzas)	UND	1	26.000	24.000	25.000
ALMUERZOS (MENÚ DEL DÍA)					
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	1	30.000	28.000	29.000
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).					

TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA O PATACÓN.					
HUEVO (FRITO O COCIDO)					
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE, BRÓCOLI).					
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).					
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA), VASO DE LECHE O MAZAMORRA (Vaso 7 onzas).					
CENAS (MENÚ DEL DÍA)					
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	1	30.000	28.000	29.000
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).					
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA O PATACÓN.					
HUEVO (FRITO O COCIDO).					
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE).					
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).					
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA), VASO DE LECHE O MAZAMORRA (Vaso 7 onzas).					
MENÚ ESPECIAL:					
PORCIÓN DE ARROZ ESPECIAL, SOPA, CREMA Y/O FRIJOLES, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE), PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO O COCIDO, CARNE A LA PLANCHA (INCLUYE UNA DE ESTAS: TRUCHA,	UND	1	44.000	39.000	41.500

ROBALO, SOLOMITO, PUNTA DE ANCA, PECHUGA, CHURRASCO, CAÑON), PORCIÓN DE POSTRE, JUGO DE CUALQUIER FRUTA EN AGUA O LECHE (Vaso 9 onzas).					
REFRIGERIOS					
ALMOJABANA (60 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	10.000	9.000	9.500
PANDEQUESO (65 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	10.000	9.000	9.500
BUÑUELO (65 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	10.000	9.000	9.500
EMPANADA (85 grs) DE CARNE CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	10.000	9.000	9.500
PASTEL DE POLLO (89 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	12.000	10.000	11.000
SÁNDWICH (150 grs) CON JAMÓN, QUESO MOZZARELLA, LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y SALSAS AL GUSTO. CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	14.000	13.000	13.500
PALITO DE QUESO HORNEADO DE 25 - 30 CM (200 grs) (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas).	UND	1	12.000	11.000	11.500
CHORIZO CASERO ELABORADO CON CARNDE DE CERDO CONDIMENTADO (250 grs), ACOMPAÑADO CON AREPA REDONDA (60 grs), ENSALADA, PAPA FRITA O COCIDA, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	22.000	21.000	21.500
SALPICÓN DE FRUTAS (vaso 12 onzas) con 30 grs DE HELADO, UN BARQUILLO Y 15 grs DE QUESO.	UND	1	16.000	15.000	15.500
TOTAL			**$ 267.000**	**$ 245.000**	**$ 256.000**

4.1. FIJACIÓN PRECIOS UNITARIOS

DESAYUNOS	UND	Cantidad	Valor Promedio
Opción 1: AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, DOS HUEVOS (CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS), CON UNA DE ESTAS BEBIDAS CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, (EN AGUA O EN LECHE), AGUAPANELA, VASO DE LECHE, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA O LECHE DE CUALQUIER FRUTA, (vaso 10 onzas).	UND	1	20.500
Opción 2: CALENTADO (FRIJOLES CON ARROZ), AREPA TELA, QUESO O CUAJADA, CARNE DE RES, CERDO O POLLO, HUEVO CON O SIN ALIÑOS O TIBIOS, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, (EN AGUA O EN LECHE), AGUAPANELA, VASO DE LECHE, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA O LECHE DE CUALQUIER FRUTA). (vaso 10 onzas)	UND	1	25.000
ALMUERZOS (MENÚ DEL DÍA)			
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	1	29.000
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).			
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA O PATACÓN.			
HUEVO (FRITO O COCIDO)			
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE, BRÓCOLI).			
CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).			
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA), VASO DE LECHE O MAZAMORRA (Vaso 7 onzas).			
CENAS (MENÚ DEL DÍA)			
PORCION DE ARROZ O PASTAS	UND	1	29.000
SOPA incluye una de estas (SOPA DE PASTAS, VERDURAS, GUINEO, SANCOCHO, FRIJOLES, CONSOME DE PESCADO Y/O MENUDENCIAS, MONDONGO, LENTEJAS, CREMA, ARVERJA, ESPINACA).			
TAJADA DE MADURO, Y/O PAPA, YUCA O PATACÓN.			
HUEVO (FRITO O COCIDO).			
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE).			

CARNE incluye una de estas (RES, CERDO, POLLO, CHICHARRON, HIGADO, MOLIDA, CHORIZO, PESCADO).			
JUGO NATURAL EN AGUA (CUALQUIER FRUTA), VASO DE LECHE O MAZAMORRA (Vaso 7 onzas).			
MENÚ ESPECIAL:			
PORCIÓN DE ARROZ ESPECIAL, SOPA, CREMA Y/O FRIJOLES, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ESPINACA, REPOLLO, AGUACATE), PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO O COCIDO, CARNE A LA PLANCHA (INCLUYE UNA DE ESTAS: TRUCHA, ROBALO, SOLOMITO, PUNTA DE ANCA, PECHUGA, CHURRASCO, CAÑON), PORCIÓN DE POSTRE, JUGO DE CUALQUIER FRUTA EN AGUA O LECHE (Vaso 9 onzas).	UND	1	41.500
REFRIGERIOS			
ALMOJABANA (60 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	9.500
PANDEQUESO (65 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	9.500
BUÑUELO (65 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	9.500
EMPANADA (85 grs) DE CARNE CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	9.500
PASTEL DE POLLO (89 grs) CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	11.000
SÁNDWICH (150 grs) CON JAMÓN, QUESO MOZZARELLA, LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y SALSAS AL GUSTO. CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	13.500
PALITO DE QUESO HORNEADO DE 25 - 30 CM (200 grs) (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas).	UND	1	11.500
CHORIZO CASERO ELABORADO CON CARNDE DE CERDO CONDIMENTADO (250 grs), ACOMPAÑADO CON AREPA REDONDA (60 grs), ENSALADA, PAPA FRITA O COCIDA, CON UNA DE ESTAS BEBIDAS (CHOCOLATE, CAFÉ, MILO, JUGO DE NARANJA O JUGO EN AGUA). (vaso 7 onzas)	UND	1	21.500
SALPICÓN DE FRUTAS (vaso 12 onzas) con 30 grs DE HELADO, UN BARQUILLO Y 15 grs DE QUESO.	UND	1	15.500
TOTAL			**$ 256.000**

Nota: el total de $256.000 resulta de sumar un (1) precio promedio por cada uno de los catorce (14) ítems descritos; es un valor comparativo de referencias, no el presupuesto del contrato ni la cantidad que se ordenará adquirir. Los pedidos y pagos deberán calcularse con los precios unitarios aceptados y las raciones efectivamente requeridas y

recibidas a satisfacción, sin superar el presupuesto. Si se emplea esta canasta para comparar propuestas, la entidad debe justificar que los pesos de evaluación representan razonablemente el consumo previsto o sustentar expresamente una ponderación por cantidades estimadas.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Mediante esta contratación, la Administración Municipal busca garantizar el apoyo logístico requerido por la Fuerza Pública para el desarrollo de sus actividades operativas y de seguridad en la jurisdicción municipal, a través del suministro de alimentación al personal uniformado y a las unidades de refuerzo que sean asignadas temporalmente. Este apoyo resulta fundamental para facilitar la ejecución de procedimientos especiales, operativos de control, allanamientos, capturas y demás intervenciones dirigidas a prevenir hechos delictivos, atender situaciones que afecten el orden público y fortalecer las condiciones de seguridad y tranquilidad de los habitantes.

Desde la perspectiva sanitaria y operativa, este mercado exige preparación y manipulación higiénica, control de temperaturas, transporte adecuado de alimentos listos para consumo, prevención de contaminación cruzada y trazabilidad de las entregas. Estas condiciones se encuentran reguladas, entre otras disposiciones, por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Su verificación debe concentrarse en la seguridad e idoneidad del suministro y no en restricciones de domicilio o antigüedad comercial carentes de justificación técnica. Fuente: Resolución 2674 de 2013, compilación normativa INVIMA.

6. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las Entidades públicas seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, podrá adelantarse un **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, previa verificación de que la necesidad no se fraccionó artificialmente, en atención a las características y naturaleza del servicio, al objeto que se pretende contratar y a la cuantía con que se cuenta como presupuesto oficial para adquirir el servicio con el que se puede satisfacer la necesidad descrita.

Los recursos FONSET deben destinarse a proyectos de seguridad y convivencia conforme a las decisiones del Comité Territorial de Orden Público. Sus gastos logísticos deben estar justificados. Fuentes: Ley 418 de 1997, art. 119; Decreto 1066 de 2015, arts. 2.7.1.1.15 y 2.7.1.1.17.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. la entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

El artículo 2 de la Constitución Política: *"Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica,*

política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

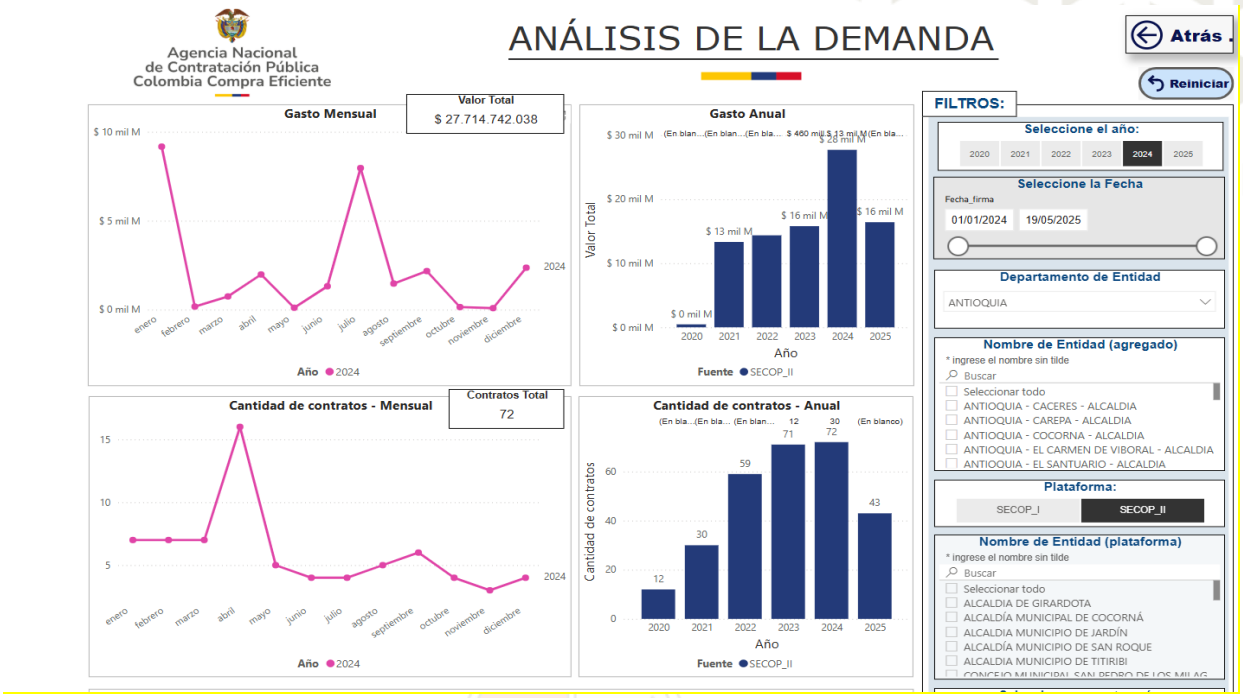
Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

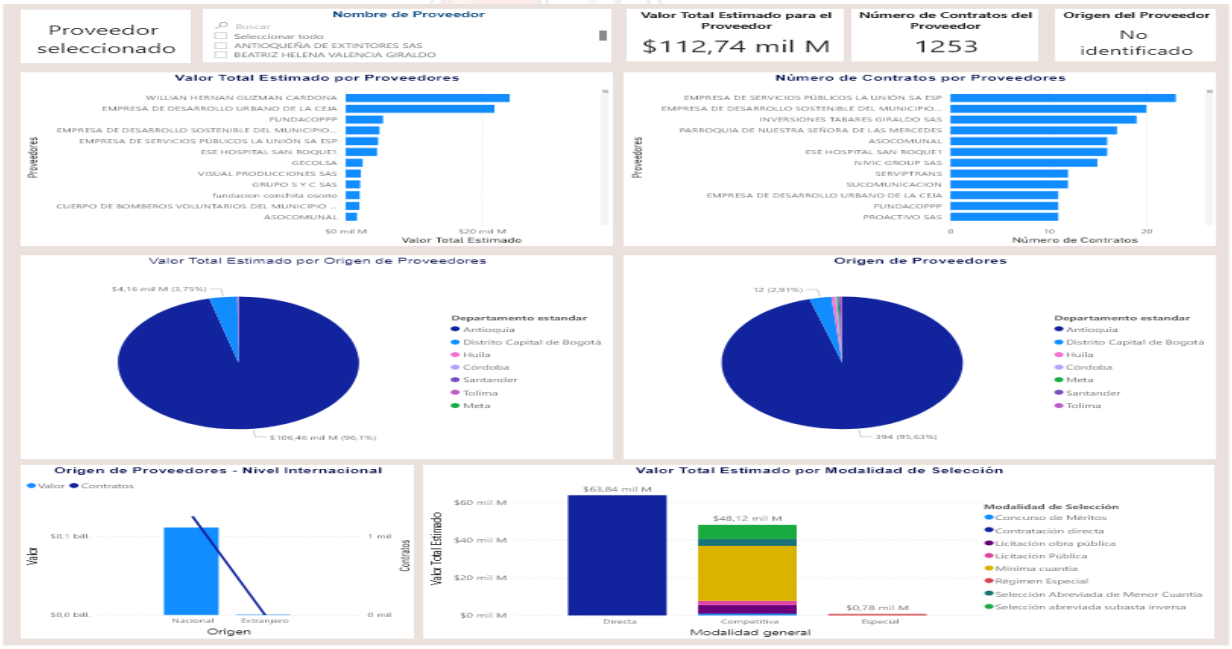
Artículo 209 de la Constitución Política: "*La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*

Artículo 6º de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85 sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

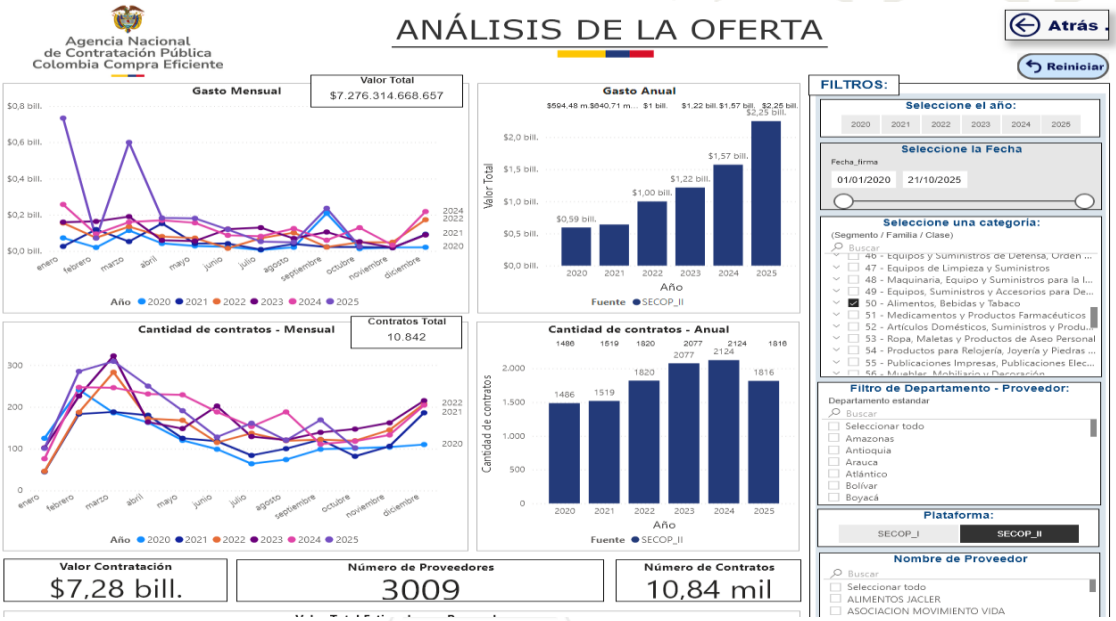
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.





La gráfica de demanda que antecede procede de una consulta histórica al visor de Colombia Compra Eficiente con fuente SECOP II para el departamento de Antioquia, con periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 19 de mayo de 2025. Se conserva como referencia de contexto; por sí sola no acredita el comportamiento del gasto ni las cantidades efectivamente demandadas por el Municipio durante 2026. Para este proceso, el principal referente de demanda debe ser la ejecución contractual municipal actualizada y la proyección documentada de las raciones requeridas.

8. ANALISIS DE LA OFERTA



La entidad consultó el visor estadístico dispuesto por Colombia Compra Eficiente con fuente SECOP II y extrajo la gráfica anexa aplicando los filtros allí visibles, esto es, plataforma: SECOP II, periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 21/10/2025 y categoría asociada a la provisión de alimentos. A partir de esta información se observó un mercado con pluralidad de proveedores y contratación recurrente en el periodo analizado; en consecuencia, se identifica oferta potencial en la serie histórica, cuya capacidad concreta de atender este suministro debe contrastarse con cotizaciones vigentes y condiciones reales de preparación, inocuidad y entrega, sin perjuicio de que la determinación final del presupuesto y de las condiciones del suministro se soporte en las cotizaciones obtenidas y en los procesos similares consultados.
Como contraste económico actualizado, el DANE reportó para octubre de 2026 una variación mensual del IPC de 0,20 %, una variación año corrido de 5,94 % y una variación anual de 6,30 %. En el mismo mes, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas varió 0,19 % y la de restaurantes y hoteles 0,23 %. Estos indicadores caracterizan el entorno de costos y no sustituyen las cotizaciones unitarias recibidas ni sirven para incrementar automáticamente los precios. Fuente: DANE, Boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor, octubre de 2026, publicado el 9 de noviembre de 2026.

Dada en el Municipio de La Unión, a los treinta dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

-------ORIGINAL FIRMADO-----
DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó	Olga María Álvarez Pavas Técnica Administrativa.
Revisó	David Estiven Navarro Penagos. Abogado. Oficina contratación
Aprobó	Diego Esteban Patiño García. Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos